

CONCLUSIONES 1ª ASAMBLEA SALVEMOS LA ODONTOLOGÍA CON CONSEJO GENERAL

Tras nueve horas de reunión, se comentaron y acordaron los siguientes puntos y vías de trabajo.

1.-NC:

- En 2019 se prevé que habrá 10.000 dentistas en paro.
- Las acciones deberían hacerse por Lobbies creados a nivel de las C.C.A.A. por ser de donde proceden las propuestas de plazas de las universidades.
- La institución que controla la calidad de la enseñanza en universidades españolas es ANECA. En cada comunidad autónoma, la cantidad de plazas ofertadas lo controla un organismo distinto. (Por ejemplo, en la Comunidad Valenciana quien lo regula es el AVAP).
- Dificultades para conseguir N.C.:
 - La legislación de las universidades privadas en España es permisiva (absoluta falta de correlación entre dentistas formados-dentistas que necesita la sociedad).
 - La universidad privada **es una empresa** que lógicamente tiene intereses en ofrecer plazas mientras haya demanda de estudiantes para aumentarlas y abrir nuevas facultades sin límite.
 - Según el Dr. Pinilla, solamente habría 400 odontólogos en paro, aunque es probable que el censo esté incompleto.
 - Para la políticos españoles: Cuántos más dentistas haya, más barato creen que será el precio de los tratamientos dentales, aunque superada dicha proporción eso ya no sería así.

- Vías de trabajo:

1.-Informar e influir en la población sobre el paro de odontólogos y el difícil futuro de esta profesión.

2.- D. Manuel A. Villa Vigil, como parte del Consejo Asesor del Ministerio, ha conseguido introducir en el borrador del “Libro Blanco” la necesidad de un NC, y el día 9 de diciembre sabremos la confirmación del documento.

3.-Si el dentista no tiene trabajo: apuntarse al INEM para que figure constancia del desempleo. - MUY IMPORTANTE -

4.-Otras propuestas del público:

a) Coordinación de los distintos bufetes de abogados que dan cobertura jurídica a los colegios para intentar encontrar nuevas soluciones tanto a nivel autonómico como nacional y europeo. Se solicita al Consejo la posibilidad de contratar un bufete de abogados independiente hasta la fecha de colegios y consejo y de muy buena reputación en estos temas y que trabaje de forma paralela a los abogados de siempre. Algo parecido a pedir una “segunda opinión jurídica”.

b) Solicitud de Informe Jurídico sobre situación y posibles soluciones en España además de un Informe Jurídico de Derecho Comparado con la legislación Europea (Por ejemplo, la aplicada en Holanda cuándo el ratio dejó de ser correcto) y como se puede aplicar en España.

c) Desvincular relaciones de miembros de juntas de colegios profesionales con su participación en universidades para evitar conflicto de intereses.

d) Que Colegios y Consejo se unan para elaborar un escrito informativo así como también un escrito de profesionales públicos y privados que consideren que hay exceso de profesionales: actualmente los DECANOS ya se han pronunciado al respecto. Se propone divulgar estas circunstancias con la máxima eficacia.

e) Se considera preferible y más seguro limitar el número total de licenciados en Europa al no poderse impedir la inmigración de titulados comunitarios. D. Manuel A. Villa Vigil manifiesta haberlo intentado en la reciente reforma de la directiva de cualificaciones, pero el propio Gobierno Español del Sr. Zapatero y el Sr. Rajoy se han opuesto a la propuesta de que el título de odontólogo solo tuviera efecto académico y requiriera de una garantía controlada desde la profesión para acceder al ejercicio.

f) Regular homologaciones mientras no haya suficiente demanda. Actualmente hay que superar unas pruebas de conjunto en las que hay unas pruebas comparativas de los conocimientos que traen y los que se les exige.

g) Necesidad de política Nacional en relación a este tema: Creación de un Lobby fruto de la unión de Colegios en Consejerías de Educación y que sensibilice notablemente a la Administración. Se propone crear Comisiones de NC en cada colegio coordinadas con la organización colegial, y en este sentido apoyar y reforzar la labor de la Comisión de NC como la del COEM:

Próximamente habrá un Foro de NC el 21/01/14 dónde se tratarán entre otros temas:

- La apertura de 5 universidades privadas en Madrid.

-30% de paro

2.-CLÍNICAS PROPIEDAD DE DENTISTAS:

La Ley de Sociedades Profesionales, que en su origen amparaba que el 75% de la propiedad y control de la clínica estuviera en manos de odontólogos (actualmente el 50% por la reforma en la ley Omnibus), nació con un problema de interpretación por la Dirección General del Registro y del Notariado, que nos fue muy desfavorable puesto que admitía que sociedades sin duda profesionales, pudieran ser entendidas como sociedades de intermediación (sociedades no profesionales). El tema estuvo en los tribunales hasta una sentencia del Tribunal Supremo (2012) que nos abre la expectativa inicial que teníamos de actuar contra las sociedades titulares de clínicas que no fueran profesionales.

Parece razonable en principio tratar de anular las nuevas sociedades no profesionales, siendo más problemático conseguir que se disuelvan todas las preexistentes porque aunque estén incursas en causas de disolución, realmente es un problema que se haga de oficio (cuasi gratis) en los registros. Por eso hay que evaluar con toda prudencia las posibles estrategias, denuncias y contenciosos.

Vías de trabajo:

1.- Mejor interpretación de la Ley de Sociedades Profesionales, estudiando estratégicamente las expectativas reabiertas en la sentencia del Tribunal Supremo.

2.- Instar a los registros a disolver las sociedades en cuestión, aunque luego haya que acudir a recursos CONTENCIOSOS. (Previa valoración de posibles consecuencias de esta medida)

3.- Actualmente la modificación de los Estatutos de Consejo y colegios que imponía esta ley, están todavía pendientes de aprobación desde el año 2007.

4.- Otras propuestas:

a) Tratar de impedir la apertura de clínicas pertenecientes a sociedades que no fueran sociedades profesionales

b) Realizar informe jurídico sobre la situación actual y soluciones reales.

c) Recomendación generalizada a TODOS LOS COLEGIADOS de leerse la LSP: ya que están sometidos al Código Deontológico de la Profesión.

d) Que nuestras instituciones: Colegios y Consejo pidan que se cumpla la ley (ver cómo pueden hacerlo y trabajar en ello)

e) Posibilidad de trabajar con despachos jurídicos internacionales. Realizar INFORME de derecho comparado internacional respecto a los países en los que no está permitida esta circunstancia.

f) En 2001 se inició desde el Consejo la preparación de un sello de calidad que cristalizó en la Norma de Calidad UNE 179001 del 2007, actualizada en 2012, y propiedad de AENOR. Posteriormente se consiguió a través de otra empresa, una oferta de certificación por importe de 30 € al mes, aunque el precio bajaría en función del número de dentistas adscritos a la misma; cuanto más dentistas menos coste. Las franquicias no podrían acceder a esta Norma mientras estuvieran incumpliendo la mencionada ya que contemplaba aspectos de ética publicitaria. (Habrá que tener muy en cuenta La ley de Competencias). La propuesta no tuvo mucho seguimiento por parte de la mayoría de colegiados.

g) Ver en qué posición se encuentran las ASEGURADORAS en cuanto a la cuota de mercado odontológico (40-50-60%??) al objeto de poder exigirles obligaciones legales

3.-PUBLICIDAD:

Vías de trabajo:

1. Esperar respuesta de la administración a la posible interpretación de la reforma introducida por la Ley 10/2013, de 24 de julio en que se modifica la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios (concretamente en los apartados 78.6 y 78.7), al objeto de verificar si se puede restringir la publicidad de técnicas y procedimientos clínicos que requieren el uso de productos sanitarios. A tal circunstancia, lo ideal sería poder aplicar el artículo 38 del Real Decreto 1591/2009 de 16 de octubre, por el que se regula la Publicidad y Promoción de los productos sanitarios en la publicidad de las técnicas o procedimientos médicos o quirúrgicos ligados a la utilización de productos sanitarios específicos.
2. Paralelamente, denunciar en los colegios a los colegiados que realicen o amparen como directores técnicos la publicidad engañosa o ilícita. (Por ejemplo en el Colegio de Murcia se realizan denuncias constantemente por publicidad denigrante).
3. Explorar y utilizar todas las vías legales posibles de éxito en contra de la publicidad engañosa
4. Un concurso de CORTOMETRAJES que se convocará en las escuelas de cine, tanto públicas como privadas.
5. Otro concurso de Documentales de investigación Periodística en las facultades de Ciencias de la Información. El Consejo se compromete a financiar ambos concursos dentro de un presupuesto razonable.

4.-CONVENIOS COLECTIVOS:

SINDICATO DE DENTISTAS Y ASOCIACION DE DENTISTAS AUTÓNOMOS.

Puesto que la organización colegial no tiene competencias en materia laboral, sería conveniente potenciar el espíritu de asociación y fomentar la filiación a asociaciones profesionales (patronales-autónomos) y sindicatos para que defender los intereses que cada uno tenga según su rol.

El Consejo creo una Asociación Nacional de Autónomos (ANDA) y un sindicato (SED) pero también apoya cualquier otra asociación semejante (por ejemplo APDENT, ADECLIDEMA, ASEMOE, DUF, etc.,) que deberían coordinarse todas juntas para que en los diferentes convenios colectivos, o en su caso, un único convenio nacional, protegiera los intereses generales de la profesión.

Aunque el presupuesto actualmente lo aporta el Consejo, se está en disposición de estudiar otras vías de financiación que ofrezcan garantías para desvincularlo tarde o temprano del mismo.

La situación actual es la siguiente:

ANDA (Asociación Nacional de Dentistas Autónomos):

Actual presidente: Héctor Tafalla.

SED (Sindicato Español de Dentistas):

Actual presidente: Oscar Castro.

Sólo tiene 500 afiliados. Es el pilar de donde procedería la creación de un convenio laboral para los empleados por cuenta ajena.

La presidencia de ambos estamentos con personas pertenecientes al Consejo ha sido una característica circunstancial para dar origen a los mismos. A partir de este momento, hay unanimidad en la decisión que ambos (ANDA y SED) sean liderados por personas ajenas a cargos de organismos colegiales pero que de alguna manera mantengan un cierto grado de afinidad al interés general de la profesión.

La estrategia sería crear convenios por comunidades autónomas y esto sería disuasorio para las franquicias.

Vías de trabajo:

Deberemos afiliarnos masivamente a ANDA o SED y organizar núcleos asociativos en cada colegio. Con esto se daría un paso de gigante para poder organizar un convenio.

Se solicita desvinculación de ANDA Y SED del Consejo, y lo ideal sería organizar secciones provinciales de SED. El Consejo manifiesta su acuerdo y conveniencia a esta circunstancia.

Financiación: Se ha acordado desde el principio que durante los primeros 5-6 años aporte el presupuesto el Consejo y que después de desvincule (a no ser que por alguna razón se pudiera hacer antes)

Posibilidad de financiar SED con una parte de la cuota devengada al colegiado para la organización colegial siempre y cuando esté afiliado al sindicato, de esta manera se lograría la independencia económica del Consejo.